



Rad. 680013110004-2021-00410-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a folio 70 se acreditó que ALVARO ROBERTO RODRIGUEZ SANTAMARIA es hijo de la causante ROSA ELENA SANTAMARIA DE RODRIGUEZ, conforme a lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 491 del CGP, se reconoce la calidad de heredero en la presente sucesión, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

El heredero ALVARO ROBERTO RODRIGUEZ SANTAMARIA otorga poder al Dr. CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No 91.294.261 y portador de la T.P. de abogado No. 284.158 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido (FI 68 y 69).

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
91294261	284158	VIGENTE	-	CRISTIANFERNANDOPM@GM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

En aras de dar trámite al proceso, se dispone requerir a las señoras ESMERALDA RODRIGUEZ SANTAMARIA y MARIELA RODRIGUEZ SANTAMARIA para que notifiquen la existencia del proceso de la referencia a los demás herederos conocidos, señores MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ SANTAMARIA, MARCOS SAUL RODRIGUEZ SANTAMARIA, LUIS EVELIO RODRIGUEZ SANTAMARIA y DAVID LEONARDO RODRIGUEZ CELIS, para los efectos previstos en el artículo 492 del CGP.

Se ordena por secretaria compartir acceso para consulta del expediente de la referencia a los Dres. JESUS DAVID TARAZONA LOPEZ y CRISTIAN FERNANDO PEÑUELA MUÑOZ, para lo cual remitirá al correo electrónico de los togados el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 096 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE AGOSTO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria